

**INTERPRETACIÓN 01/19-20 COMITÉ NACIONAL DE JUECES RFETA
VESTUARIO EN PRUEBAS POR EQUIPOS
LIGA NACIONAL DE CLUBES y CAMPEONATOS POR EQUIPOS DE CCAA**

Al hilo de las consultas recibidas en las últimas semanas, en relación con el vestuario en las pruebas por equipos, y con el fin de evitar cualquier tipo de interpretación subjetiva, el Comité Nacional de Jueces de la RFETA publica la siguiente interpretación.

El artículo 20 del libro 3 del reglamento de World Archery establece que:

- Durante las competiciones por equipos, o por equipos mixtos, los componentes de un mismo equipo deberán llevar ir uniformados de manera idéntica, tanto en su parte superior (blusas, camisetas, etc.) como en la parte inferior (pantalones, faldas, etc.)
- Los miembros de un mismo equipo, por categoría, estarán vestidos con el mismo uniforme de equipo. Sin embargo, los diferentes equipos de un país, de una Federación Autonómica o un club, pueden presentar diferentes diseños y colores de uniforme.
- Los oficiales de equipo pueden llevar un estilo diferente, pero siempre con los mismos colores, con el fin de que sean fácilmente identificables como oficiales de su equipo.

Entendemos, a la vista de esta normativa, que, para los componentes de un mismo equipo, no solo el color ha de ser el mismo, sino que también el diseño debe de ser idéntico. Ello también hace referencia al estilo, por lo que, por poner un ejemplo, una camiseta con cuello tipo polo no se trata del mismo estilo de prenda que una camiseta de cuello redondo.

La única diferencia que permite la reglamentación en lo referente a las prendas de los equipos es la libertad que tienen los componentes de un mismo equipo de vestir, indistintamente, pantalones largos o cortos, así como camisetas de manga larga o corta, sin necesidad de ir todos vestidos del mismo modo, siempre y cuando las prendas tengan el mismo diseño, color y estilo.

De acuerdo con la interpretación publicada por World Archery el 10 de septiembre del 2015, el artículo 20 del libro 3 se aplicará en competiciones regionales importantes, dejando al comité organizador la potestad de aplicarlo o no.

Dada la relevancia que a nivel nacional tienen nuestras competiciones por equipos, tanto en la Liga Nacional RFETA de Clubes como en los Campeonatos de España por equipos de Comunidades Autónomas, el Comité Nacional de Jueces de la RFETA establece la necesidad de aplicar, sin excepciones, dicha normativa, por la que los equipos participantes en las competiciones organizadas por la RFETA deben garantizar que las prendas de los componentes de un equipo deben ser iguales en diseño, color y estilo, permitiendo únicamente al capitán del equipo que pueda llevar una prenda similar, con un estilo diferente, pero que sea fácilmente identificable.

COMITÉ NACIONAL DE JUECES RFETA
2 de junio de 2020